

GOBIERNO DE
CHILE

**AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN
CON SOBREDIMENSIÓN**

Nº AUTORIZACIÓN	Nº SOLICITUD	INGRESO
551	8979	26/01/2011
REGIÓN DE TRAMITE		: I REGION

IDENTIFICACIÓN DE LA EMPRESA

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL

REMAVESA S.A.

RUT EMPRESA

96753020-4

REGIÓN

REGIÓN METROPOLITANA

COMUNA

RENCA

DOMICILIO

ANIBAL ZANARTU

Nº

2601

FONO

620 00 00

CIUDAD

EMAIL: jriquelme@remavesa.cl

INFORMACIÓN DE LA CARGA

DESCRIPCIÓN CARGA

SIN CARGA

PESO EN TONELADAS

Carga ▶ 0

Tara ▶ 19

PBT ▶ 19

INFORMACIÓN DEL TRAYECTO

REGIONES

Origen ▶ I REGIÓN

Destino ▶ XV REGIÓN

COMUNAS

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ PUTRE

LOCALIDADES

Origen ▶ IQUIQUE

Destino ▶ PUTRE

RUTA A RECORRER

RUTA 5 NORTE RUTA CH-11

TOTAL DE K.M

407

Fecha Aprox. Viaje

26/01/2011

INFORMACIÓN DE DIMENSIONES AUTORIZADAS

ANCHO (mts)

Plataforma ▶ 2.6

Carga ▶ 0

Total ▶ 2.6

ALTO (mts)

Plataforma ▶ 0.9

Carga ▶ 0

Total ▶ 0.9

LARGO (mts)

Plataforma ▶ 12

Carga ▶ 0

Total ▶ 23.20

INFORMACIÓN DEL VEHICULO DEL TRANSPORTE

PATENTES

Vehiculo ▶ CGJF-63

SemiRemolque ▶ JG-73-37

Remolque ▶

CONFIGURACIÓN DE EJES

DIST. ENTRE CONJUNTOS

3.5

11

TIPO DE EJES

(S)

(D) (D) (D)

PESOS X EJES

6

7

Nº DE RUEDAS

2

12

DISTANCIAS ENTRE EJES

0.0

1.4

DEBERA

: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. **CIRCULACIÓN:** Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de verse impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. **VELOCIDAD MÁXIMA:** La establecida en la legislación vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. **HORARIO DE CIRCULACIÓN:** Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. **RESPONSABILIDAD:** El solicitante asume la total responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de ello resultare.

OBSERVACIONES ▶

MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA. DIAS DE RESTRICCIÓN VEHICULAR TODOS LOS DIAS VIERNES DE LAS DESDE 17:00 HORAS, HASTA LAS 06:00 DE LOS DIAS LUNES. HASTA EL 7 DE MARZO DEL 2011.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE ▶ 27/01/2011

FECHA HASTA ▶ 30/01/2011

COD_AUTENTIF:3302011126-3024-2010-4608-2010-060250479

**DEBE VIAJAR
SOLO DE DÍA**

JOSÉ ANTONIO MEDINA

Jefe Subdepto. Región de Pesaje
Dirección de Vialidad - Región de Tarapacá

Firma jefe Depto. Pesaje